



Panabá, Yucatán a 05 de ~~ABRIL~~ de 2016  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

**C.LUIS ABIMAEI PUC CHAVEZ**

Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos y autorizaciones.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de septiembre de 2015 a marzo de 2016 relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 38, 40, 41 inciso A fracción III, 61 fracción III y XII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período comprendido de septiembre de 2015 a marzo de 2016 no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, de licencias, de permisos o de autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
**PROFA. GILMA DEL SOCORRO VALDEZ MARTÍNEZ**  
Secretario Municipal



**SECRETARÍA**  
MUNICIPAL-2015 2018  
PANABÁ, YUCATÁN

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: \_\_\_\_\_

  
C.LUIS ABIMAEI PUC CHAVEZ

Fecha de actualización de la información: 06/04/16